DICTAMEN CEO MAG Nº 37/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 16/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"
ID Nº 315.807

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre de 2.016, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, **DRA. VET. LIZ MABEL VIVEROS**, representante de Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FCL y el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos de Computación"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 16/2016 – ID N° 315.807,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 315.807, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 01 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., BIOS INFORMÁTICA, SUMINISTROS & MONTAJES.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**	**BIOS INFORMÁTICA**	**SUMINISTROS & MONTAJES.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., BIOS INFORMÁTICA, SUMINISTROS & MONTAJES**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos

sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**	**Gs. 13.800.000**
2	**BIOS INFORMÁTICA**	**Gs. 38.400.000**
3	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**Gs. 49.047.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., BIOS INFORMÁTICA, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.,** se halla situado dentro del rango del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.----------

Por Nota DC N° 635/16 de fecha 30 de setiembre de 2016, se solicita a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** el desglose de precios unitarios ofertados por la misma, teniendo en cuenta que en el ítem N° 2 dicha empresa, ofertó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; la cual ha sido contestada en el tiempo establecido. A tal efecto, este Comité considera que la empresa supracitada ha demostrado con la explicación detallada la composición de su precio ofertado, y que dicha oferta es de cumplimiento posible; en ese contexto, este Comité considera que la empresa en cuestión presenta una oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, las siguientes ofertas considerando que el sistema de adjudicación es por ítem: **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., BIOS INFORMÁTICA, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Por Nota DC N° 597/16 de fecha 16 de setiembre de 2016, se solicita a la firma **BIOS INFORMÁTICA,** las siguientes documentaciones:

- Capacidad Financiera Ratios (2013 y 2014), **las mismas deberán estar rubricadas por el Contador de la Empresa**. conforme lo establece el PBC.
- Las copias de contratos en ventas de equipos de computación, con empresas públicas y/o privadas por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013 y 2014).
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Información del oferente (conforme al formulario N° 9).
- Provisión de Catálogos, para verificar si cumple con las especificaciones técnicas (Anexo E en el punto V inciso C).

La misma, no ha sido contestada en el tiempo estipulado, por consiguiente es oferta "**DESCALIFICADA**".----

OFERENTES	**SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**	**SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple	Cumple

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Las copias de contratos en ventas de equipos de Computación, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013 y 2014)	Cumple	cumple
b. Balance General de los últimos dos años (2013-2014) y Ratios (2013-2014)	Cumple	Cumple
c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica	No Aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 9)	Cumple	Cumple
d. Catálogo del bien ofertado	Cumple	Cumple

En cuanto a la situación financiera de las firmas **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que en fecha 06 de setiembre del corriente, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de las firmas **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas "**OFERTAS CALIFICADAS".**----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 63.411.820 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Veinte), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 362/2016, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, las ofertas presentadas por las firmas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** los **ítems Nros: 4 y 5** , por el monto total la suma de **Gs. 13.800.000 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil) IVA incluido** y la firma

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., los **ítems Nros: 1 y 2** por el monto total la suma de **Gs. 30.697.500 (Guaraníes Treinta Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos) IVA incluido.**----------

DECLARAR DESIERTO, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, específicamente en virtud al Art. 30 inc. b) **el ítem N°: 3.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité
de Evaluación

Dra. Vet. LIZ MABEL VIVEROS
Representante del Fomento
De la Cadena Láctea
En el Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FCLWG
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Coordinación

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección
Administrativa

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2013			2014					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
Suministros y Montajes SRL	593.684.955	302.922.849	***2,0***	664.989.068	314.792.634	***2,1***	***2,0***	***2,1***	***2,0***
Shirosawa Co. SAIC	89.966.430.220	5.928.906.693	***15,2***	108.520.527.762	30.372.528.786	***3,6***	***15,2***	***3,6***	***9,4***

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
	2013			2014					
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
Suministros y Montajes SRL	302.922.849	595.146.209	***0,5***	314.792.634	664.989.068	***0,5***	***0,5***	***0,5***	***0,5***
Shirosawa Co. SAIC	5.928.906.693	106.523.053.235	***0,1***	30.372.528.786	127.490.796.572	***0,2***	***0,1***	***0,2***	***0,1***

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
	2013			2014					
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
Suministros y Montajes SRL	120.649.283	150.000.000	***0,8***	55.066.795	150.000.000	***0,4***	***0,8***	***0,4***	***0,6***
Shirosawa Co. SAIC	6.014.554.521	8.000.000.000	***0,8***	2.911.727.101	8.000.000.000	***0,4***	***0,8***	***0,4***	***0,6***

Dra.Vet. Liz Mabel Viveros

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FOLWIS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Coordinación

Sr Saturnino Alvarez

Abog. Juan Ortiz

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Escras Gallagher